

Ayuntamiento de Alcalá la Real Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno

Artículo 229 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE 2023.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.-Quedan aprobadas el acta de las anteriores sesiones celebradas el día veintidós de diciembre de 2022 y diecisiete de enero de 2023.

II.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS HÉRCULES 2022. EXPTE 10600/2022. Apruebar

la concesión de los premios Hércules del 2022 en las siguientes áreas:

CULTURA Y EDUCACIÓN: D. Francisco Montañés Padilla.

ECONOMÍA Y TURISMO: D. Florencio Aquilera Martín y Dª María del Mar Rueda Zafra.

JUVENTUD Y DEPORTES: D^a Sandra Mesa Pérez

PATRIMONIO, URBANISMO Y NATURALEZA: D. Vicente Moreno Sánchez

SOLIDARIDAD, CONVIVENCIA E IGUALDAD: Colectivo de trabajadores/as del servicio de ayuda a domicilio y cuidadores/as de las Residencias municipales

Se procederá a la entrega de los indicados Premios en acto solemne con motivo del Día de Andalucía, conforme determina el art 40 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento."

- III.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, ASISTENCIALES Y OTROS EN DIFERENTES CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO: RESIDENCIAS Y SUS UNIDADES DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL. EXPTE 9741/2021. Inicia expediente de modificación del "contrato administrativo de los servicios sociosanitarios, asistenciales y otros en diferentes centros dependientes del ayuntamiento: residencias y sus unidades de estancia diurna con terapia ocupacional, EXPTE. 9741/2021, Da audiencia al contratista: CLECE, S.A. De prestar conformidad o no formular alegaciones a la propuesta de modificación, solicita un reajuste de garantía. Formuladas las alegaciones o presentada la documentación requerida, se emita certificado, y se de traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe y se proceda a adoptar acuerdo definitivo por el órgano de contratación."
- IV.- SUBSANACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE RECTIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL INSCRITOS EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO BAJO LAS FICHAS Nº 7 Y 8. EXPTE 4368/2022.- Subsana los errores advertidos en la nota de calificación registral emitida con fecha 22 de junio de 2022, por el Sr. Registrador de la Propiedad de Alcalá la Real, en lo que respecta a los bienes inmuebles inventariados en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento bajo las fichas n.º 7 y 8 epígrafe I.
- V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EXPTE 432/2023. Resuelve discrepancia y levanta el reparo nº 1 de 2023, formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.
- VI.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN). EXPTE 5028/2022. Requiere al licitador propuesto como adjudicatario, MARTIZOS SERVICIOS, S.L., presente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración



Ayuntamiento de Alcalá la Real Extracto acuerdos Ayuntamiento Pleno

Artículo 229 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

responsable.

VII.- DAR CUENTA DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022. La Corporación Municipal Toma conocimiento

VIII.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023. La Corporación Municipal toma conocimiento.

IX.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados dictadas desde la 4003/2022) a la n° 275/2023), y actas de la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 y 19 de diciembre de 2022. La Corporación Municipal toma conocimiento.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan preguntas y ruegos al igual que las contestaciones a algunas de aquellas.

Lo que se firma en lugar y fecha indicada telemáticamente EL SECRETARIO GENERAL Sebastián Antonio Mora Pérez

